



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 046-2023-GRA/GGR

Huaraz, 16 ENE 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GRA/GR de fecha 3 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "*Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores*



Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GRA/GR de fecha 3 de enero de 2023, se resolvió en su **artículo segundo**, “**DESIGNAR** a partir de la fecha, al Mg. CPC WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...)”; asimismo, en su **artículo tercero** establece “**PRECISAR** que la remuneración del Mg. CPC WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR (...) serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, revisado el contenido de precitada resolución en el extremo de las remuneraciones del funcionario designado se ha precisado que, la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG del Ministerio de Economía y Finanzas, cuando debió de indicarse por la modalidad de contrato administrativo de servicios funcionario - CAS funcionario, con fines de su reconocimiento remunerativo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTICULO 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GRA/GR de fecha 3 de enero de 2023, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que la remuneración del Mg. CPC WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo la modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo”.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023-GRA/GR de fecha 3 de enero de 2023, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

